



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00058979- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la solicitud de autorización para la liquidación de la licencia anual ordinaria, no gozada, por la Sra. Adriana Rata Zelaya (legajo 17009) quien no continúa prestando servicios en la Institución por haber operado la extinción en la relación de empleo;

Lo informado en el orden 30 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección Control de Licencias y Antigüedades, en el orden 33 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2024-74677-E-UNC-DGAJ#SG;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la liquidación y pago de los días de Licencia Anual Ordinaria, según el siguiente detalle: 45 días (Año 2020), 45 días (Año 2021), 45 días (Año 2022) y 4 días (Año 2023) a favor de la Sra. Adriana Rata Zelaya (legajo 17009), por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional.

ja/jf

